



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S132

OK  
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC21S132 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE COMUNICACIONES DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **UNINET, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 12 de febrero de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E18-2021**, con una vigencia a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2021, por la cantidad mínima de **\$18,465,808.00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$44,006,920.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

8  
I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S132

sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061505 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000204465-2021, emitido por la Coordinación de Servicios Administrativos, de fecha 07 de julio de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/2021000716 de fecha 28 de junio de 2021, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2021, así como para incrementar el monto máximo del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/2021000722 de fecha 29 de julio de 2021, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de "EL INSTITUTO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar el monto máximo del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento) y modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2021, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/7264 de fecha 30 de julio de 2021, recibido en la misma fecha, la Titular División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de Administrador del contrato primigenio y de la Titular División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 13 de julio de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación del servicio y vigencia del contrato primigenio al 31 de agosto de 2021 y el incremento del monto máximo del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento) bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S132**

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando a “**EL INSTITUTO**” el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2021, así como incrementar en un 20% (veinte por ciento), el monto máximo del mismo, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$21,986,361.60 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y ÚN PESOS 60/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$52,808,304.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir del 01 de marzo al 31 de agosto de 2021.

...

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2021.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S132**

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de julio de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

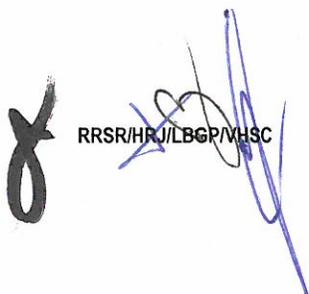
  
\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**  
Apoderada Legal

**“EL PROVEEDOR”  
UNINET, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ**  
Representante Legal

**“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

  
\_\_\_\_\_  
**C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ**  
Titular de la Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

  
RRSR/HR/LBGP/VHSC



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S132**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



126P  
C/11

vg 01-02-2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN,  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/ 7264

Ciudad de México, a 30 de julio de 2021.

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos.  
**Presente.**

Por este conducto me permito remitir el oficio número 09 52 76 61 5300/2021000722 de fecha 29 de julio del año en curso, recibido en esta fecha 30 del mes y año en curso con sus respectivos anexos, suscrito por el Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT, mediante el cual solicita se realice el Convenio Modificatorio al contrato DC21S132, formalizado para la prestación del "Servicios Administrados de Comunicaciones de Criticidad Máxima y Alta", entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa UNINET, S.A. DE C.V. para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**Mtra. Elia Sandra Valdes Galeana.**  
La Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 30 JUL 2021 ★

**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Guadalupe Serrano Ruiz.

Con copia para:

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (\*)
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olivera.-** Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.-** Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional. (\*)
- Lic. Fernando González Velázquez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

(\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



N° 09 52 76 61 5300/2021000722

Ciudad de México, a 29 de julio de 2021

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Coordinador de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
P r e s e n t e

Me refiero al contrato abierto número **DC21S132**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **UNINET, S.A. DE C.V.**, para la prestación del "Servicios Administrados de Comunicaciones de Criticidad Máxima y Alta".

Sobre el particular y con objeto de mantener la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de agosto del año en curso, así como un incremento de \$ 8,801,384.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), correspondientes al 20% del monto máximo del contrato primigenio.

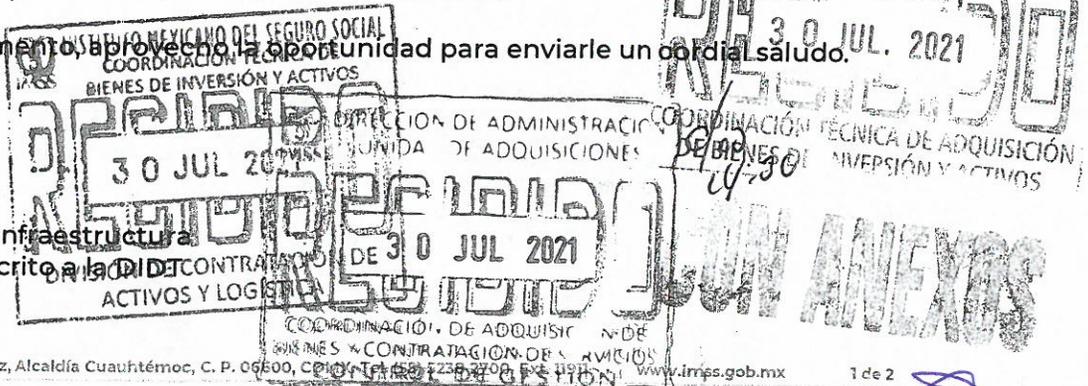
Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2021000716, de fecha 28 de junio del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la Empresa UNINET, S.A. DE C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 28 de julio del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la Empresa UNINET, S.A. DE C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000204465-2021, por un importe de \$ 8,801,384.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Ing. Eduardo Copeza Ortiz  
Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDE





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



N° 09 52 76 61 5300/2021000722

Ciudad de México, a 29 de julio de 2021

Anexo: el que se indica.

(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICCG

- Lic. Fernando González Velázquez.- Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones. (\*)
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Jefe de División de Contratación de Activos y Logística. (\*)
- División de Telecomunicaciones. (\*)

EOO/ddb





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



N° 09 52 76 61 5300/2021000716

Ciudad de México, a 28 de junio de 2021

**C. Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez**  
Representante Legal de la Empresa  
Uninet, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero al contrato abierto número DC21S132, celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la prestación de los "Servicios Administrados de Comunicaciones de Criticidad Máxima y Alta".

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mi cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de incrementar en \$ 8,801,384.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL Y TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente al 20% del monto máximo del citado contrato, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de agosto de 2021.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortíz  
Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

(\*) Las copias se envían mediante el SICCC.

- Lic. Fernando González Velázquez.- Titular de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones.

E00/rvm

SIN TEXTO

Ciudad de México a 13 de julio de 2021.

**ING. EDUARDO OROPEZA ORTIZ**  
**COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Presente.

Me refiero al Oficio número 09 52 76 61 5300/2021000716 de fecha 28 de junio de 2021, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, por medio del cual solicita la conformidad de la empresa Uninet, S.A. de C.V. (UNINET), al amparo del contrato No. **DC21S132** que celebraron por una parte el IMSS y por la otra UNINET, cuyo objeto es la contratación de los "Servicios Administrados de Comunicaciones de Criticidad Máxima y Alta" (en lo sucesivo "EL CONTRATO"), para que a fin de garantizar la continuidad operativa de los Servicios contemplados en "EL CONTRATO" se lleve a cabo la realización de un Convenio Modificatorio a la vigencia y monto de "EL CONTRATO", (en lo sucesivo el "CONVENIO").

Sobre el particular, me permito comunicar a usted que conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, y Cláusula Décimo Novena del contrato referido, UNINET, S.A. de C.V. acepta formalizar un convenio modificatorio a fin de incrementar el 20% del monto máximo establecido en la Cláusula Segunda del referido contrato, en a \$ 8,801,384.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL Y TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de dicho instrumento jurídico al 31 de agosto de 2021, conservando las mismas condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los servicios que ampara el instrumento jurídico que nos ocupa.

Por lo anterior me permito hacer de su conocimiento que UNINET no tiene inconveniente en aceptar la celebración del "CONVENIO" previa revisión de sus términos y condiciones.

Asimismo, estamos de acuerdo que "EL CONTRATO" no sufra modificación alguna con excepción de las establecidas en el "CONVENIO".

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente

**ATENTAMENTE**

  
**ING. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ**  
**UNINET, S.A. DE C.V.**  
**UNINET, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: UNI-961013-RC1**

<b>OFICINAS CORPORATIVAS</b> Periférico Sur # 3190 Col. Jardines del Pedregal México, D.F. C.P. 01900 Tels. (01-55) 5624-4400 (01-55) 5652-4199	<b>GUADALAJARA</b> Tel. (01) 33 3678-6800 Fax (01) 33 3676-5888 01-800-710-5496	<b>MONTERREY</b> Tel. (01) 81 8399-0900 Fax (01) 81 8399-0911 01-800-714-2898	<b>MÉRIDA</b> Tels. (01) 999 926-1312 (01) 999 926-9325 Fax. Ext. 2502	<b>TIJUANA</b> Tels. (01) 664 686-2300 Fax (01) 664 686-2303	<b>VERACRUZ</b> Tels. (01) 229 922-2850 (01) 229 922-2854 Fax Ext. 2108	<b>CHIHUAHUA</b> Tel. (01) 614 414-4745 Fax Ext. 8314	<b>QUERÉTARO</b> Tel. (01) 442 215-8555 Fax (01) 442 215-7163	<b>PUEBLA</b> Tels. (01) 222 309-2200 (01) 222 309-2225 Fax (01) 222 309-2201	<b>GRC: Gestión de Red de Clientes</b> Cobertura Nacional 24 hrs./365 días Tel: (01) 5 5169 5169 Fax: (01) 5 5169 5169 01-800-00-777-00 E-mail: grc@reduno.com.mx
--	--	--	---	--	--	---	---	--	--

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

---

SIN TEXTO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000204465 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
DiD: Dir. Innovación y Desarrollo T  
09530007 M. OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción: Servicios Administrados de Comunicaciones de Criticidad Máxima y Alta

Servicio: SERVICIO DE TRANSMISION VOZ Y

Fecha Impresión: 07/07/2021 Fecha Validación: 07/07/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 8,801,384.00  
Cuenta: 42061505 Partida presupuestaria: 31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,801.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 8,801,384.00  
OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN

LEONARDO ALVARADO VELÁZQUEZ

Autorizado

TITULAR COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ASOCIACIÓN DE UNIDADES DE NEGOCIOS DEL COMERCIO  
COMUNICACIÓN RESERVA EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN	Descripción	No SOLICITUD:	009204465	FECHA SOLICITUD:	07/07/2021		
Unidad	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	32051202	400000	00	000001	N/A	01/07/2021	3,801,364.00
TOTALS							3,801,364.00

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
RELEVEMENTA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura  
Tecnológica Institucional

**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. DC21S132, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE COMUNICACIONES DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA".**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

"Servicios Administrados de Comunicaciones de Criticidad Máxima y Alta".

**ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

29 de julio de 2021.

**I.- ANTECEDENTES**

En la Sesión Extraordinaria número 01/2021, del 27 de enero de 2021, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), mediante Acuerdo Número **AC-08/SO-01/2021**, dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública para llevar a cabo la contratación de los "Servicios Administrados de Comunicaciones de Criticidad Máxima y Alta".

El 29 de enero de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E18-2021**.

Con fecha 12 de febrero de 2021, se formalizó el Contrato Abierto número **DC21S132**, el cual fue otorgado a la empresa **UNINET, S.A. DE C.V.** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, el cual cuenta con un monto mínimo de **\$ 18,465,808.00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de **\$ 44,006,920.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo para la prestación del servicio a partir del 01 de marzo al 31 de julio de 2021.

**II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO**

El alcance técnico del contrato comprende de forma primordial que se presten al Instituto los siguientes servicios:

- El aprovisionamiento de componentes habilitadores, su instalación en cada nodo (inmueble específico del IMSS), configuración, puesta en marcha, mantenimiento, soporte técnico y administración de la solución de conectividad administrada basada en el estándar RFC 2547 y definida como MPLS (Multiprotocol Label Switching, por sus siglas en inglés) a través de la red de telecomunicaciones propiedad del licitante que resulte adjudicado, de acuerdo con las funcionalidades, volúmenes, arquitecturas y restricciones técnicas solicitadas por el IMSS. Uno de los nodos de esta red es el denominado "Nube IMSS Digital", será entregado

1 de 6

---

SIN TEXTO



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. DC21S132, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE COMUNICACIONES DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA".**

en uno de los centros de datos que prestan servicio al IMSS, en donde se efectuará la interconexión de la nube generada por esta RPV con las otras nubes de comunicación IP con que cuenta el IMSS. Vale la pena reiterar que no es objeto de este servicio la creación de esta infraestructura de interconexión de nubes en los Centros de Datos.

- La implementación del nodo especial de MPLS de la RPV que conectará a la "Nube IMSS Digital", se describirá en el Anexo Técnico a la luz de las interfaces, puntos de demarcación y de interconexión necesarios para rematarse en la infraestructura de intercomunicación prevista por el IMSS. Este será, como se observará en la Arquitectura de Referencia del proyecto, el único punto de intercambio de tráfico entre la nube RPV a construir con el proveedor adjudicado y las otras nubes de comunicaciones IP del IMSS.
- El aprovisionamiento, implementación y puesta en marcha de los elementos de infraestructura necesarios para la correcta habilitación de todos los servicios anteriormente mencionados, así como los servicios operativos que los complementarán y que son de carácter obligatorio para garantizar la consistencia de la totalidad de los nodos que en cada caso corresponda para el proyecto y que además aseguren los Niveles de Servicio requeridos por el IMSS.
- La provisión de servicios de administración y monitoreo relacionados a los componentes habilitadores de la solución, tales como los de optimización, Mesa de Ayuda, los Servicios de Soporte Extendido y Documentación del Servicio.

A continuación se presente un resume todos los elementos que son considerados elementos de pago, y que están contemplados en el catálogo de los servicios:

**A. SERVICIOS ADMINISTRADOS**

1. Servicios Administrados de RPV para Nodos Genéricos Criticidad Máxima
2. Servicios Administrados de RPV para Nodos Genéricos Criticidad Alta
3. Servicios Administrados de RPV para Nodo "Nube IMSS Digital"
4. Servicio de Incremento de Ancho de Banda en RPV para Nodos Genéricos Criticidad.
5. Servicio de Incremento de Ancho de Banda en RPV para Nodo "Nube IMSS Digital"

**B. SERVICIOS DESAGREGADOS**

6. Servicio de Enlaces LAN to LAN
7. Servicio de Racks y Gabinetes
8. Servicio de Energía Eléctrica Ininterrumpible
9. Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en Rack y Gabinete
10. Servicio de Aire Acondicionado
11. Servicios de Soporte Extendido

**C. SERVICIOS POR EVENTO**

12. Servicios de Adiestramiento Técnico
13. Servicio de Cableado Estructurado
14. Servicio de Sistema a Tierra Física

---

SIN TEXTO



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. DC21S132, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE COMUNICACIONES DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA".**

**III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:**

En el procedimiento de contratación para los ejercicios 2021-2023, los servicios de telecomunicaciones se contrataron a través de los contratos marco de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este orden de ideas, el procedimiento de contratación que proporcionará el servicio administrado de Red Privada Virtual (RPV) fue adjudicado como lo indica la tabla siguiente:

Nombre del Servicio	Número de Procedimiento	Fecha de Fallo
SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA SITIOS DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA DEL IMSS 2021-2023	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-050GYR019-E109-2021	25 de junio 2021

Si bien el Instituto concluyó con los procedimientos de contratación de los servicios de telecomunicaciones para los ejercicios 2021 - 2023, el contrato que que proporcionará el servicio administrado de RPV, cuenta con una fase de implementación del servicio, en la cual el proveedor realizará la entrega de los equipos, instalación, configuración y activación del servicio, misma que se deberá realizar dentro de los noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

El proveedor adjudicado deberá iniciar la habilitación del servicio a partir del día siguiente al acto de la notificación del fallo, considerando que durante la fase de implementación no se erogarán recursos.

Con base en lo anterior, con objeto de garantizar la continuidad operativa, en tanto se transicionan los servicios a los nuevos contratos, se hace necesario incrementar el plazo de prestación del servicio, la vigencia del contrato y el monto del instrumento jurídico que nos ocupa.

El objeto principal de este servicio es contar con servicios administrados que presten al IMSS, de manera integrada y unificada, los servicios de suministro, instalación, configuración, operación, administración, soporte y mantenimiento de la infraestructura y componentes habilitadores de Servicios de Red de Área Amplia, incluyendo el monitoreo y gestión. Los servicios tienen los siguientes objetivos específicos:

- Dar continuidad operativa a la interconexión de los inmuebles del IMSS seleccionados, a nivel nacional.
- Gestionar de manera eficiente y efectiva los recursos de la red para dar continuidad a las condiciones operativas de las aplicaciones del IMSS.
- Vigilar el rendimiento de los recursos de comunicaciones con base en Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's), tiempos de respuesta y uso de ancho de banda.
- Contar con una red lo suficientemente dinámica, flexible y robusta que permita atender las necesidades de servicios de telecomunicaciones actuales y futuras del IMSS.

---

SIN TEXTO



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. DC21S132, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE COMUNICACIONES DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA".**

- Mantener un esquema ágil de atención a derechohabientes, patrones, proveedores, terceros relacionados y/o público en general que ocupe las diversas aplicaciones que el IMSS tiene publicadas, así como optimizar la atención que presta a sus derechohabientes y patrones.
- Establecer medios de comunicación de alta capacidad, dedicados y exclusivos para la intercomunicación de los sistemas Institucionales, a través de infraestructura de telecomunicaciones propiedad del proveedor.

Por lo anteriormente expuesto, la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional considera que resulta conveniente y necesario llevar a cabo la ampliación correspondiente, de acuerdo a las condiciones establecidas, obteniéndose al mismo tiempo de manera más rápida un servicio acorde a los requerimientos del Instituto, manteniendo así los niveles de servicios prestados a los derechohabientes, patrones y usuarios en general, acercando los servicios del IMSS al ciudadano.

Esta ampliación permitirá, adicional a lo anterior, que los recursos asignados para este proyecto se administren con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo que asegura las mejores condiciones para el Estado y, por ende, para el Instituto.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el Contrato de Servicios número DC21S132.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

*"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ 18,465,808.00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$ 44,006,920.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato. [...]"*

Debe decir:

*"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$ 21,986,361.60 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$ 52,808,304.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.*

SIN TEXTO



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. DC21S132, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE COMUNICACIONES DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA".**

[...]"

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

**"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, acta de adjudicación y de acuerdo con lo siguiente:**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del 01 de marzo al 31 de julio de 2021.**

[...]"

Debe decir:

**"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, acta de adjudicación y de acuerdo con lo siguiente:**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del 01 de marzo al 31 de agosto de 2021.**

[...]"

Se modifica la Cláusula Quinta conforme a lo siguiente:

Dice:

**"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de marzo al 31 de julio de 2021."**

Debe decir:

**"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de marzo al 31 de agosto de 2021."**

---

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
PRIMERA MUJER MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura  
Tecnológica Institucional

**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. DC21S132, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE COMUNICACIONES DE CRITICIDAD MÁXIMA Y ALTA".**

**IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000204465-2021, por un importe de \$ 8,801,384.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**V.- FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del contrato que nos ocupa.

**VI.- CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la procedencia para la celebración del convenio modificatorio No. 1 al Contrato Abierto número DC21S132 en los términos solicitados en el presente documento, es decir ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio al 31 de agosto de 2021, así como un incremento del 20% al importe máximo por la cantidad de \$ 8,801,384.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Lo antes expuesto, con el objeto de dar continuidad operativa a los "Servicios Administrados de Comunicaciones de Criticidad Máxima y Alta".

Con la celebración del convenio modificatorio No. 1 al contrato número DC21S132 se garantizarán las condiciones contractuales existentes en cuanto precio, características y calidad de los servicios, además se conserva la plataforma tecnológica y los niveles de servicio comprometidos que permiten dar certeza de una adecuada ejecución de los servicios requeridos por parte del Instituto.

**VII.- APARTADO DE FIRMAS**

Elaboró y Revisó

**Lic. Fernando González Velázquez**  
Coordinador Técnico de Redes y  
Telecomunicaciones

Aprobó

**Ing. Eduardo Oropeza Ortíz**  
Coordinador de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional.

SIN TEXTO